



ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS



¿Qué es una Asignación de Beneficios?



Una asignación de beneficios (AOB) es un acuerdo el cual, una vez firmado, transfiere los derechos de un reclamo de seguros o beneficios de la póliza a terceros.

Un AOB da a terceros la autorización de iniciar un reclamo, tomar decisiones de reparaciones, y cobrar pagos del seguro sin la intervención del dueño.

AOB se han utilizado durante muchos años con seguros de vida y salud. Sin embargo, se están empezando a utilizar con reclamos de seguros de residencia por compañías restauradoras y contratistas.

El firmar un AOB puede tener ventajas con el proceso del reclamo, pero si no es utilizado correctamente, puede crear consecuencias perjudiciales para el dueño.

¿Qué indicadores debo de buscar para determinar si estoy firmando un AOB?

- Le solicitan que ceda sus beneficios para poder empezar el proceso de reparación.
- El documento incluye lenguaje que es similar a un poder notarial para poder llevar su reclamo- este poder da derecho a terceros a negociar su reclamo y endosar cheques o contratar a un abogado o ajustador público a su nombre.
- El lenguaje requiere que todos los ingresos de reclamos se hagan pagaderos a una entidad o individuo que no sea usted o su compañía hipotecaria.
- El lenguaje impide que su compañía de seguros se comunique directamente con usted en relación con su reclamo.

También debe de ser consciente de contratos o compañías que ofrecen servicios “gratuitos” o que ofrecen a reducir o no cobrar el deducible de su póliza. La ley de Florida prohíbe a los contratistas a pagar, no cobrar, o reembolsar la totalidad o parte de un deducible de seguro para reparaciones a bienes cubiertos por una póliza de seguro.

Como propietario de una casa, ¿Cómo me afecta un AOB?

Un AOB puede ser útil para navegar por el proceso de reclamo, pero si se usa incorrectamente puede tener consecuencias perjudiciales.

A continuación, hay algunas cosas a tener en cuenta:

- Usted está firmando los derechos y beneficios de su póliza de seguro a un tercero.
- Dependiendo del lenguaje en el AOB, la compañía de seguros solo se puede comunicar directamente con el tercero y usted puede perder todos los derechos de la reclamación de seguro, incluido el derecho a mediar o tomar cualquier decisión con respecto a la reclamación, incluyendo las reparaciones.
- Dependiendo del lenguaje del AOB, el tercero puede endosar los cheques por usted.
- Una vez que haya firmado un AOB, el tercero puede presentar una demanda contra la compañía de seguros.



Una asignación de beneficios debe:

- El AOB debe contener por escrito, un cálculo del costo por unidad, y de los servicios que debe realizar en detalle por el tercero asignado y solo debe relacionarse con el trabajo que se debe realizar para proteger, reparar, restaurar o reemplazar una vivienda. o estructura o para mitigar daños adicionales de la propiedad.
- El AOB debe contener una notificación en letra mayúscula de 18 puntos en letra negrita que le avise que está cediendo ciertos derechos de su póliza de seguro a un tercero. La notificación también debe incluir los términos de rescisión.
- El AOB debe contener una disposición que requiera que el cesionario tercero lo indemnice y lo exima de toda responsabilidad, daños, pérdidas y costos (incluidos los honorarios de abogados) si la política prohíbe un AOB. La ejecución del AOB constituye una exención por parte del tercero asignado y sus subcontratistas de reclamaciones en su contra por el pago que surja del AOB. El tercero asignado y sus subcontratistas no pueden cobrar, intentar cobrarle a usted, tomar acción legal en contra de usted, presentar un embargo contra su propiedad o reportarle a una agencia de crédito.

El AOB prohíbe que el tercero asignado le solicite que pague cualquier cantidad que exceda el deducible de su póliza, a menos que haya aceptado realizar un trabajo adicional a su cargo.

La ley de Florida prohíbe que un tercero asignado incluya los siguientes cargos/tarifas en un AOB:

- Una penalidad o tarifa por rescisión del AOB durante los plazos descritos en la AOB.
- Un cheque o tasa de procesamiento de hipoteca.
- Una penalización o tarifa por cancelación del AOB.
- Una tasa administrativa.

Si el leguaje y los términos del contrato le preocupan, debe buscar asesoramiento legal antes de firmar el AOB. Si usted tiene preguntas sobre si el AOB incluye las provisiones requeridas por la ley de Florida, puede ponerse en contacto con el Departamento de Servicios Financieros del estado de Florida la línea de ayuda de seguros al consumidor **1-877-MY-FL-CFO (693-5236)**.

Si el AOB cumple con todos los requisitos estipulados por la ley, una vez que el AOB haya sido firmado, si el tercero asignado no aceptara liberarlo del contrato, el único recurso es buscar una resolución en un tribunal de justicia.

¿Es una asignación de beneficios un contrato legal?, ¿Cómo puedo salirme del contrato?

Si un AOB es un contrato legal y debe contener tres cláusulas específicas de cancelación.

1. El AOB debe proporcionar una opción de rescindir el contrato de AOB de 14 días posteriores a su ejecución mediante el aviso por escrito al tercero.
2. El AOB debe proporcionarle la opción de rescindir el AOB al menos 30 días después de su ejecución si el AOB no contiene una fecha de inicio, y el tercero no ha empezado trabajo sustancial en la propiedad.
3. El AOB debe proporcionar la opción de rescindir el AOB si el tercero no ha “realizado sustancialmente” al menos 30 días después de la fecha de inicio planificada.



Reportar Fraude de Seguros

Departamento de Servicios Financieros de Florida
División de Servicios de Investigación y forenses
Teléfono: **1.800.378.0445**
Espanol.MyFloridaCFO.com/FraudFreeFlorida

Verificación de Licencias de Contratistas

Departamento de Regulación Profesional y Negocios de Florida
Teléfono: **850.487.1395**
www.MyFloridaLicense.com

Verificación de Compensación Laboral

Departamento de Servicios Financieros de Florida
División de Compensación Laboral
Base de Datos para comprobar cobertura
Teléfono: **850.413.1609**
Espanol.MyFloridaCFO.com/Division/WC

Preguntas Y Dudas de Seguros

Departamento de Servicios Financieros de Florida
División de Servicios al Consumidor
LÍNEA DE AYUDA DE SEGUROS AL CONSUMIDOR
1-877-MY-FL-CFO (693-5236)